

General Roca, 21 de abril de 2026.

VISTO:

La necesidad de establecer la fecha en que tendrá lugar la feria judicial de invierno del corriente año, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 2° y 3° de la Acordada 30/84,

Y CONSIDERANDO:

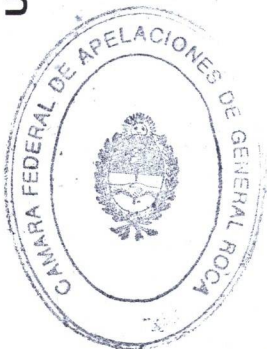
Que en virtud de lo resuelto por los Consejos Provinciales de Educación de Neuquén y Río Negro, con relación al receso escolar de invierno, mediante resoluciones n° 1980/25 y 5970/25 respectivamente,

SE RESUELVE:

I. Fijar la feria judicial de invierno del año en curso para los tribunales federales con asiento en las provincias de Neuquén y Río Negro, en el período comprendido entre el 13 y el 24 de julio del corriente.

II. Regístrese, hágase saber y archívese.

USO OFICIAL



MARIANO R. LOZANO
JUEZ DE CAMARA

RICHAR FERNANDO GALLEGO
JUEZ DE CAMARA